

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1271/25

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios, útiles y efectos de propiedad municipal.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales.
- Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el referido expediente de modificación de Ordenanzas durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ávila, 30 de mayo de 2025.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.